



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Resolución N° 624  
(27 NOV. 2015)

“Por la cual se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E Contaduría General de la Nación“

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 298 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 298 de 1996 desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política y crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda.

Que la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 9º establece que *“las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores...”*

Que mediante la Resolución N° 618 del 26 de noviembre de 2015, se encargó de las funciones del empleo 1020-12, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, al doctor JORGE IVÁN SALAZAR CÁRDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.106.443, funciones que desempeñará entre el 26 de noviembre y el 14 de diciembre de 2015.

Que se hace necesario delegar la Representación Judicial y Extrajudicial de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación en el Coordinador del GIT de Jurídica o en quien haga sus veces.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Sin perjuicio de las atribuciones conferidas en los artículos 159 y 160 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), delegase la Representación Judicial y Extrajudicial de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en el doctor JORGE IVÁN SALAZAR CÁRDONA, Coordinador del GIT de Jurídica (E), identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.106.443 y Tarjeta Profesional N° 56.367 del Consejo

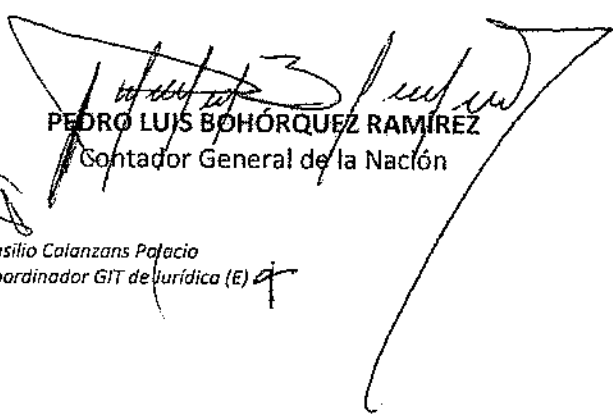
Superior de la Judicatura, entre el 26 de noviembre y el 14 de diciembre de 2015, en consecuencia tendrá las siguientes facultades:

1. Notificarse del auto admisorio de la demanda dictado en los procesos Contencioso Administrativos y Jurisdiccionales que se promuevan con ocasión de la actividad de la U.A.E Contaduría General de la Nación o contra los actos originados de la misma.
2. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la U.A.E Contaduría General de la Nación en dichos procesos.
3. Conferir poder a los abogados de la planta de personal o por contrato para que representen los intereses de la U.A.E Contaduría General de la Nación en los mencionados procesos.

**ARTÍCULO 2°.- VIGENCIA Y DEROGATORIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y deroga la Resolución No. 642 del 07 de noviembre de 2013.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 27 NOV. 2015

  
PEDRO LUJES BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
Contador General de la Nación

gu.  
Proyectó: Juan Carlos Muñoz Vélez, Basilio Calanzans Palacio  
Revisó: Jorge Iván Salazar Cardona, Coordinador GIT de Jurídica (E)